

DECRETO N° 1101
NEUQUÉN, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-007-F-2021, y la Ordenanza N° 14322 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 09 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la vivienda de la señora Eliana Fuentes, D.N.I. N° 14.741.863, está destinada a vivienda multifamiliar y locales de uso reglamentario;


Que, según el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) de la zona, la construcción tiene un exceso de treinta y tres por ciento (33%), setenta y tres con veinte metros cuadrados (73,20 m²), en parcela de trescientos dieciocho con 25/100 metros cuadrados (318,25 m²), requiriéndose cinco (5) módulos de estacionamiento y adaptándose sólo dos (2);

Que en ese contexto, la señora Eliana Fuentes, elevó petición al Concejo Deliberante en el que solicitó eximición de deuda en concepto de compensación urbana, por construcción sin permiso de la Municipalidad de Neuquén;

Que mediante la Ordenanza N° 14322 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en setenta y dos (72) cuotas de pesos quince mil (\$ 15.000.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-000;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14322;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º, inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1101-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14322 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en setenta y dos (72) cuotas de pesos quince mil (\$ 15.000.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-000.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.